



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

**PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LA SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS SUNARP
2022**



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ÍNDICE

| | |
|--|---|
| I. PRESENTACIÓN | 3 |
| II. MARCO NORMATIVO | 5 |
| III. DEFINICIONES OPERATIVAS | 6 |
| IV. DIAGNÓSTICO DE BRECHAS IDENTIFICADAS | 7 |
| V. OBJETIVO | 8 |
| VI. MATRIZ DE ACCIONES..... | 8 |



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

I. PRESENTACIÓN

La Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP, es un Organismo Técnico Especializado, con personería jurídica de derecho público, con derecho propio y autonomía funcional, jurídico – registral, técnica, económica, financiera y administrativa. Es el Ente rector del Sistema Nacional de los Registros Públicos

La SUNARP, cuenta con una Política del Sistema Integrado de Gestión, que contiene el Sistema de Gestión Antisoborno por la cual viene desarrollando acciones encaminadas al logro del objetivo de promover una cultura de ética e integridad dentro de nuestros servidores con la finalidad de mitigar los riesgos que genera el flagelo de la corrupción en las instituciones públicas.

Nuestro país no es ajeno a los casos de corrupción, para tal fin se aprobó la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción (Decreto Supremo N° 092-2017-PCM), teniendo como compromiso por parte del Estado Peruano, erradicar la corrupción en todas sus instancias e integrar las decisiones que se adopten en materia de prevención, detección y sanción de la corrupción.

Con la finalidad de dar cumplimiento al compromiso instaurado por el Estado Peruano, se aprobó el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción (Decreto Supremo N° 044-2018-PCM) que presenta el Modelo de Integridad para las Entidades del Sector Público, la misma que se mantiene vigente conforme a lo dispuesto por la Única Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 180-2021-PCM que aprobó la Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022 para la Prevención de Actos de Corrupción.

Ante ello, la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP establece los lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del Sector Público, que tiene como objetivo *“Establecer medidas de desempeño para el fortalecimiento de una cultura de integridad en las entidades de la Administración Pública”*.

Asimismo, uno de sus lineamientos considera la elaboración del Programa de Integridad, el cual define el curso de acción para cerrar las brechas identificadas, según el estado actual del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción. Dicho programa tiene una vigencia anual, el seguimiento del programa de integridad se realiza de manera semestral a través de la actualización del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción.

Esta metodología tiene una estructura de trabajo compuesta por nueve (09) componentes, describiendo cada uno a continuación:



| N° | COMPONENTE | ALCANCE CONCEPTUAL |
|-----------|--|---|
| 1 | Compromiso de la Alta Dirección | Se trata de la manifiesta y real voluntad política de parte de la más alta autoridad de la entidad de implementar toda estrategia de integridad y de lucha contra la corrupción. |
| 2 | Gestión de riesgos | Se trata de la identificación, evaluación y mitigación de los riesgos que pudieran afectar la integridad pública. |
| 3 | Políticas de Integridad | Constituyen estándares de cumplimiento y responsabilidad para las entidades y servidores públicos como parte de la estrategia nacional de integridad y lucha contra la corrupción. |
| 4 | Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas | Consiste en el cumplimiento de la publicación de información en los portales de transparencia estándar, de la garantía del acceso a la información pública, de la contribución a la apertura de datos y de la promoción de la rendición de cuentas. |
| 5 | Controles interno, externo y auditoría | Implica el cumplimiento de los requerimientos del control interno y la facilitación de las labores del control gubernamental que realiza la Contraloría General de la República o el órgano de control institucional. |
| 6 | Comunicación y capacitación | Involucra las tareas de inducción al personal, la capacitación permanente en políticas de integridad al público interno y la comunicación de dichas disposiciones dentro y fuera de la entidad. |
| 7 | Canal de denuncias | Implica en la implementación y funcionamiento de mecanismos de denuncia para recibir las alertas referidas a posibles inconductas o actos corruptos. |
| 8 | Supervisión y monitoreo del Modelo de Integridad | Supone la revisión y evaluación permanente del avance y el desempeño de la entidad en la implementación de los lineamientos, las medidas y directivas de integridad. |
| 9 | Encargado del Modelo de Integridad | Asume el rol de articulación de los componentes, así como el de acompañamiento y orientación sobre la correcta y oportuna implementación de las normas, herramientas y/o mecanismos establecidos para elevar los estándares de integridad pública. |

Es así que, en concordancia con las disposiciones mencionadas, se da cuenta del “Programa de Integridad de la Sunarp 2022”, para fortalecer una cultura de integridad en nuestros servidores, con el objetivo de realizar acciones para el cierre de brechas identificadas, destinadas a la prevención y lucha contra la corrupción, a partir del ámbito de nuestra competencia.



II. MARCO NORMATIVO

- 2.1** Constitución Política del Perú.
- 2.2** Ley N° 26366 Ley de creación del Sistema Nacional de los Registros Públicos y de la Superintendencia de los Registros Públicos.
- 2.3** Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- 2.4** Decreto Legislativo N° 1327, Decreto Legislativo que establece medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe.
- 2.5** Decreto Supremo N° 010-2017-JUS, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1327, que establece medidas de protección al denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe.
- 2.6** Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Integridad Pública y Lucha contra la Corrupción.
- 2.7** Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, Decreto Supremo que establece medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción.
- 2.8** Decreto Supremo N° 180-2021-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022 para la Prevención de Actos de Corrupción.
- 2.9** Resolución de Secretaria de Integridad Pública N° 001-2019-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP “Lineamientos para la implementación de la Función de integridad en las entidades de la Administración Pública”.
- 2.10** Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 173-2020-SUNARP/SN que aprueba el “Código de Ética de los/las servidores/as de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos”.
- 2.11** Resolución de Secretaria de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP “Lineamientos para fortalecer una Cultura de Integridad en las entidades del Sector Público”.
- 2.12** Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 035-2022-SUNARP/SN, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – Sunarp.
- 2.13** Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 048 -2022-SUNARP/SN, que aprueba la actualización de la Política del Sistema Integrado de Gestión – SIG de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos”.



III. DEFINICIONES OPERATIVAS

- a) **Corrupción.** - La corrupción implica el mal uso del poder público o privado para obtener un beneficio indebido; económico, no económico o ventaja; directa o indirecta; por agentes públicos, privados o ciudadanos; vulnerando principios y deberes éticos, normas y derechos fundamentales.
- b) **Cultura de integridad pública.** - Es la expresión de saberes y prácticas compartidas en una institución donde se actúa de manera consistente con sus valores organizacionales y en coherencia con el cumplimiento de los principios, deberes y normas destinados a asegurar el interés general, luchar contra la corrupción y elevar permanentemente los estándares de la actuación pública. Dichos saberes y prácticas se extienden a los miembros de la organización y, fuera de ella, a sus partes interesadas.
- c) **Integridad.**- Es el uso adecuado de fondos, recursos, activos y atribuciones en el sector público, para los objetivos oficiales a los que se destinaron.

De acuerdo a la OCDE, es el posicionamiento consistente y la adhesión a valores éticos comunes, así como al conjunto de principios y normas destinadas a proteger, mantener y priorizar el interés público sobre los intereses privados.

- d) **Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción – ICP.**- Es la herramienta que permite medir la adecuación de la entidad al estándar de integridad a través del desarrollo de los componentes y subcomponentes del modelo de integridad, evidenciando las brechas y oportunidades de mejora en su implementación.
- e) **Soborno.**- El soborno o coima, es un acto de corrupción en el que se otorga o recibe una dádiva a cambio de un favor u omisión de las obligaciones a las que está sujeta el cargo. Esta es la forma más común y extendida de corrupción. Esta dádiva puede adoptar formas diversas: dinero en efectivo, transferencia de acciones, favores sexuales o promesas diversas.
- f) **Modelo de Integridad.**- Conjunto de acciones orientadas a prevenir la corrupción y otras prácticas cuestionables en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos; así como, promover una cultura de integridad, transparencia y prevención de la corrupción para el fortalecimiento de valores institucionales.
- g) **Conflicto de intereses.**- Situación que afecta o supone un grave riesgo para el interés general al ocurrir que los vínculos e intereses personales de un servidor público (familiares, amicales, económicos, sociales, partidarios u otros) suponen un incentivo para privilegiar su favorecimiento o, cuando menos, afectar su objetividad e imparcialidad para adoptar, influir o participar en la toma de una decisión pública.

IV. DIAGNÓSTICO DE BRECHAS IDENTIFICADAS

El diagnóstico de brechas para la implementación del Modelo de Integridad, es uno de las herramientas más importantes para poder identificar el avance de la implementación de cada uno de los componentes de integridad. Ante ello, la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) ha desarrollado una herramienta completamente digital para evaluar el porcentaje de avance de la implementación del Modelo de Integridad

Esta herramienta está estructurada en función a los nueve (09) componentes del Modelo de Integridad, a fin de priorizar la optimización de la capacidad de prevención, detección, investigación y sanción de cada una de las entidades y así promover una cultura de integridad integral.

De acuerdo al último reporte del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (ICP), Sunarp obtuvo, a junio del 2022, los siguientes resultados:

| Resultado global | | |
|--------------------------------------|--|-------|
| 44% | | |
| Resultado disgregado por componentes | | |
| 1 | Compromiso de la Alta Dirección | 0.083 |
| 2 | Gestión de riesgos | 0 |
| 3 | Políticas de Integridad | 0.9 |
| 4 | Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas | 0.27 |
| 5 | Controles interno, externo y auditoría | 0.5 |
| 6 | Comunicación y capacitación | 0.33 |
| 7 | Canal de denuncias | 1 |
| 8 | Supervisión y monitoreo del Modelo de Integridad | 0 |
| 9 | Encargado del Modelo de Integridad | 0.67 |

Con estos resultados, se puede evidenciar que aún existe una brecha en materia de integridad en Sunarp. Por lo que, a través de las diversas acciones que forman parte del presente Programa de Integridad, así como de aquellas actividades adicionales que realizan las áreas competentes de la entidad, se contribuirá a la implementación del Modelo de Integridad.

**V. OBJETIVO**

- a) Objetivo General
Promover una cultura de integridad a nivel institucional y que garantice la lucha contra la corrupción con la participación activa y conocimiento de todos los servidores/as.
- b) Objetivos Específicos
 - Difundir la política de integridad en Sunarp.
 - Prevenir los riesgos asociados a la falta de integridad que se puedan dar en la institución.
 - Prevenir el conflicto de intereses.
 - Verificar la idoneidad técnica de los servidores/as contratados y designados en la institución.
 - Seguimiento a las recomendaciones de acciones de control interno y externo.
 - Difundir capacitaciones en materia de integridad en el ámbito institucional.
 - Promover la difusión de mecanismos de denuncias existentes tanto internas como externas.
 - Realizar el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción.
 - Realizar el acompañamiento y orientación en temas de integridad.

VI. MATRIZ DE ACCIONES

Las acciones y tareas que se deberán realizar en el periodo 2022, se detallan en la Matriz de Acciones, dichas acciones han sido trabajadas acorde al Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, tomando en consideración cada uno de los nueve (09) componentes que la conforman. Asimismo, se debe señalar que dicha Matriz de Acciones forman parte de la línea base para la ejecución de las acciones de integridad en la institución.

**PERÚ**Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosSuperintendencia Nacional
de los Registros Públicos**MATRIZ DE ACCIONES DEL MODELO DE INTEGRIDAD**

| It. | COMPONENTE DEL MI | SUB COMPONENTE DEL MI | ACCIONES | FUENTE DE VERIFICACIÓN | RESPONSABLE | 2022 |
|-----|---------------------------------|---|--|------------------------|--------------|------|
| | | | | | | 4 |
| 1 | Compromiso de la Alta Dirección | 1.1. Fortalecimiento del órgano que ejerce la función de integridad | a. Difusión interna sobre función de integridad en Sunarp. | Piezas gráficas | OCII OGRH | X |
| | | 1.2. Visibilidad de la integridad como objetivo institucional de la entidad | a. Elaboración del Programa de Integridad de la Entidad, estructurando las acciones para el año 2022 | Programa de Integridad | OGRH | X |
| | | | b. Incorporación del enfoque de integridad pública en documentos de gestión y planeamiento de la entidad | POI aprobado | OGRH | X |
| | | | c. Difusión de la política de integridad | Mensajes difundidos. | OCII OGRH | X |

| It. | COMPONENTE DEL MI | SUB COMPONENTE DEL MI | ACCIONES PARA CIERRE DE BRECHAS | ENTREGABLE | RESPONSABLE | 2022 |
|-----|--|--|---|---|------------------|------|
| | | | | | | |
| 2 | Gestión de Riesgos que afecten la integridad pública | 2.1. Identificación, evaluación y mitigación de procesos o actividades que generen riesgos que afecten la integridad pública | a. Elaborar e identificar los riesgos de soborno, conforme a nuestra política del sistema Integrado de gestión – SIG, identificando los riesgos de corrupción. | Matriz de riesgo de corrupción aprobados y plan de tratamiento. | GG,OGRH, OPPM | - |
| | | | b. Evaluar e identificar riesgos en el ámbito de Contratación Pública conjuntamente con la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio y evaluar e identificar riesgos en el ámbito de Contratación de Personal | Matriz de identificación de riesgos y plan de tratamiento. | OGRH, UAP | - |
| | | | c. Impulso en el proceso de atención de acceso a la información | Informe semestral | OA | X |
| | | | d. Realizar visitas inopinadas de determinación de riesgos de corrupción en las Zonas Registrales | Informe de determinación de riesgos | OGRH | - |



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

| | | | | | |
|--|----------------------------|--|----------------------------------|------|---|
| | | e. Coadyuvar a la atención de las denuncias ingresadas en la Plataforma Única de Denuncias de la PCM y el Buzón Anticorrupción | Proceso de atención de denuncias | OGRH | X |
| | 2.2 Mapa de riesgos | Identificación de mapa de riesgos | Mapa de riesgos | OGRH | - |

| It. | COMPONENTE DEL MI | SUB COMPONENTE DEL MI | ACCIONES | ENTREGABLE | RESPONSABLE | 2022 |
|-----|------------------------|---|--|--|-------------|------|
| 3 | Política de Integridad | 3.1. Código de Conducta | a. Elaborar y aprobar el Código de Ética y Conducta, conforme a los principios de integridad y las competencias asignadas por la secretaria de Integridad Pública. | Código de Ética y Conducta de la Sunarp | GG, OGRH | - |
| | | 3.2. Prevención y mitigación de conflicto de intereses | a. Elaborar y aprobar los lineamientos de gestión de conflictos de intereses | Lineamiento gestión de conflictos de intereses | OGRH | - |
| | | | b. Atención de posibles situaciones de conflicto de intereses en la Sunarp | Recomendaciones semestrales para GG | OGRH | - |
| | | | c. Orientar y asistir en las consultas sobre problemas éticos conforme a nuestra normativa interna | Reporte de consultas | OGRH | X |
| | | 3.3. Debida diligencia según las partes interesadas | a. Informe del uso de la plataforma de debida diligencia. | Informe Trimestral | UAP, OGRH | X |
| | | 3.4. Incentivos y reconocimiento al personal | a. Realizar el proceso de reconocimiento sobre los valores institucionales y conducta de integridad según el programa de reconocimiento institucional para los trabajadores de la Sunarp, de acuerdo a la Resolución N° 137-2020-SUNARP/SN | Informe de Reconocimiento semestral | OGRH | X |
| | | 3.5. Contratación de personal | a. Asistir en la identificación de riesgos en los procesos de selección de personal de la Sunarp | Informe de identificación de riesgos | OGRH | |



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

| | | | | | |
|--|---|--|-------------------------------------|------|---|
| | | b. Verificar la idoneidad técnica de los cargos de confianza y de libre designación, conforme al Reglamento aprobado con el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM de la Ley N° 31419 | Informe de verificación para cargos | OGRH | X |
| | 3.6. Acciones de integridad y Lucha contra la Corrupción Institucional | a. Elaborar el Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción de la Sunarp 2022. | Plan de Integridad aprobado | OGRH | X |

| It. | COMPONENTE DEL MI | SUB COMPONENTE DEL MI | ACCIONES | ENTREGABLE | RESPONSABLE | 2022 |
|-----|--|---|---|--|---------------------|------|
| 4 | Transparencia, Datos Abiertos y Rendición de Cuentas | 4.1. Transparencia activa | a. Difundir la información de las remuneraciones del personal de la Sunarp. | Reporte trimestral | OCII OGRH | X |
| | | | b. Verificar la implementación del registro de visitas en línea Ley N° 28048 | | OCII OTI OGRH | X |
| | | | c. Incorporar en el portal corporativo una sección de "Integridad Institucional". | Portal corporativo actualizado. | OCII | X |
| | | 4.3. Información y rendición de cuentas | a. Implementar la rendición de cuentas. | Determinación de rendición de cuentas. | OPPM | |



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

| It. | COMPONENTE DEL MI | SUB COMPONENTE DEL MI | ACCIONES | FUENTE DE VERIFICACIÓN | RESPONSABLE | 2022 |
|-----|--|--|--|----------------------------|-------------|------|
| | | | | | | |
| 5 | Controles Interno, Externo y Auditoría | 5.1. Implementación del Sistema de Control Interno | a. Asegurar el funcionamiento del sistema de control a través de la presentación de los entregables establecidos por la Contraloría General de la República. | Constancias de entregables | OA | X |
| | | 5.2. Control Gubernamental – OCI | a. Seguimiento a las recomendaciones de acciones de control del Órgano de Control Institucional | Informes trimestrales | OGRH GG | X |

| It. | COMPONENTE DEL MI | SUB COMPONENTE DEL MI | ACCIONES | ENTREGABLE | RESPONSABLE | 2022 |
|-----|---|---|--|--------------------------------------|-------------|------|
| | | | | | | |
| 6 | Comunicación y Capacitación | 6.1. Inducción en integridad a personal entrante | a. Incluir temas relacionados al Modelo de integridad en el procedimiento de Inducción de Personal. | | | |
| | | | | Reporte de cumplimiento de inducción | OGRH | X |
| | | 6.2. Capacitación permanente en políticas de integridad | a. Incluir en el PDP 2023 capacitaciones en temas de prevención de la corrupción, ética e integridad; adecuadas al nivel de responsabilidad del personal al que van dirigidas. b. Cumplimiento de las capacitaciones establecidas en el PDP 2022-2023 y otras capacitaciones brindadas por entidades públicas y privadas. | a) PDP 2023 aprobado. | OGRH | X |
| | | | | b) Reporte de la capacitación. | OGRH | |
| | c. Desarrollo de capacitaciones en el marco de los "Jueves de integridad" dirigida a servidores/as del MINJSDH y entidades adscritas. | Reporte del taller. | OGRH | X | | |

**PERÚ**Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosSuperintendencia Nacional
de los Registros Públicos

| | | | | | |
|--|---|---|---|--------------|---|
| | 6.3. Comunicación de “Política de Integridad” a las partes interesadas | a. Difusión mediante página web y redes sociales institucionales sobre política de integridad | Captura de pantalla | OGRH OCII | X |
| | 6.4. Evaluación del clima laboral | a. Incorporar un componente para evaluar el desempeño ético de sus colaboradores en las encuestas de evaluación de clima laboral 2022 | Resultado de la encuesta del clima laboral. | OGRH | X |

| It. | COMPONENTE DEL MI | SUB COMPONENTE DEL MI | ACCIONES | FUENTE DE VERIFICACION | RESPONSABLE | 2022 |
|-----|--|--|--|---|--------------|------|
| 7 | Canales de Denuncia | 7.1. Implementación de canal de denuncias | a. Promover la difusión de los mecanismos de recepción de denuncias existentes (por mesa de partes, página web, correo electrónico, línea telefónica y presencial) | Captura de pantalla | OGRH OCII | X |
| | | 7.2. Mecanismos de protección al denunciante | a. Elaboración de reportes trimestrales sobre implementación de mecanismos de protección al denunciante. | Informe sobre la implementación de mecanismos de protección al denunciante. | OGRH | X |
| 8 | Supervisión y Monitoreo del Modelo de Integridad | 8.1. Evaluación de efectividad de los componentes del modelo de integridad | a. Evaluar la eficacia, eficiencia y/o sostenibilidad de cada uno de los componentes que conforman el modelo de integridad de la entidad | Informes semestrales | OGRH | - |
| | | | b. Registrar la información en el aplicativo Índice de Capacidad Preventiva Frente a la Corrupción | Reporte del ICP. | OGRH | X |
| | | 8.2. Evaluación de la operatividad del área encargada de la aplicación del modelo de integridad (Oficina de Integridad Institucional) | a. Evaluar y analizar acciones de mejora de resultados del cumplimiento del programa de integridad. | Informe de cumplimiento del Programa de Integridad. | OGRH | |
| 9 | Encargado del MI | 9.1. Función de acompañamiento | a. Evidenciar el acompañamiento y orientación en temas de integridad al personal de la entidad. | Reporte de absolución de consultas en temas de integridad. | OGRH | X |



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

VII. SEGUIMIENTO

El seguimiento, monitoreo de las acciones detalladas en la Matriz de acciones del presente Programa se encuentra a cargo del Oficial de Integridad de la entidad, por lo que, en el plazo establecido las áreas encargadas emitirán informes que permitan conocer el nivel de cumplimiento programado y establecer medidas que permitan mejorar la implementación de las acciones